

PROGRAMA DE DOCTORADO EN SOCIOLOGÍA Y ANTROPOLOGÍA

Nuevas adscripciones y bajas de Personal Docente y de Investigación (PDI) de la UCM en el programa

(Resolución adoptada por la comisión académica reunida el día 19 de abril de 2022)

El Programa de Doctorado en Sociología y Antropología ha contado desde su inicio con un excelente cuerpo docente e investigador que ha contribuido eficazmente al mantenimiento del nivel de calidad exigible a todo programa de doctorado. En los años en los que lleva implantado, la jubilación de ilustres doctores y doctoras, así como también la incorporación de nuevo PDI doctor nos plantean la necesidad de renovar el cuerpo docente para seguir afrontando la investigación doctoral con la misma o mayor exigencia que la existente hasta ahora.

Por este motivo, la Comisión Académica del programa ha decidido establecer los Procedimientos para revisar anualmente la composición del PDI de la UCM, así como la incorporación a las líneas de investigación existentes. Las solicitudes de adscripción y las de baja serán estudiadas por la citada Comisión.

1. El periodo para enviar las solicitudes de adscripción o de baja será exclusivamente el que se indique en el procedimiento establecido para tal fin.

2. La consideración y aprobación de las solicitudes de adscripción atenderá:

-a. En primer lugar, a la necesidad de mantener la ratio de PDI con sexenio activo (mínimo un 60%). Este requisito supone considerar como preferentes aquel profesorado que disponga de dicho sexenio o avale méritos equivalentes.

-b. En segundo lugar, se tendrá en consideración el cumplimiento de criterios adicionales que redunden en el mantenimiento de los estándares de calidad del Programa, como son, la valoración de proyectos de investigación; la experiencia en la dirección de tesis doctorales, TFM o TFGs, así como la adscripción de la investigación del candidato/candidata a las líneas del Programa, y, por último, la observancia de un equilibrio razonable en la composición de las líneas de investigación que componen el Programa de Doctorado.

3. En todo caso, se debe tener en cuenta que las solicitudes que se presenten deberán asumir su compromiso de trabajar en el desarrollo del Programa, (aspectos fundamentales como la tutorización de estudiantes, la dirección de tesis doctorales, la evaluación de los méritos y progreso anual de los y las estudiantes, la colaboración en las actividades formativas que asumen las líneas de investigación y la respuesta adecuada a las diferentes solicitudes y actividades que la Comisión Académica (o la Coordinación en su representación). El incumplimiento injustificado de estos compromisos podrá suponer causa de baja en el Programa.

PROCEDIMIENTO

Los/as profesoras de la UCM interesados/as deberán dirigir un escrito a la Comisión Académica a través del correo electrónico de la Coordinación del Programa (docsocant@ucm.es), indicando en el asunto “Solicitud de adscripción” o “Solicitud de baja”. En el caso de las solicitudes de adscripción, se deberá incluir la línea a la que se solicita la incorporación y adjuntar un CVA en el que conste la información más relevante según los criterios establecidos en el punto 3.

Únicamente se evaluarán las solicitudes que se reciban en los plazos y las formas indicados y que cumplan los requisitos anunciados.

PLAZOS

Solicitudes de adscripción o de baja para el curso 2024-25: desde el **15 de diciembre de 2023 al 31 de enero de 2024** (ambos inclusive).